

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CLUB DE ADULTO MA-
YOR "LOS AÑOS DORADOS"

CONCHALI, 08 NOV 2022

DECRETO EXENTO N°

1123

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; El Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Adm. y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR, "MAYOR LOS AÑOS DORADOS, RUT N° 73.750.600-2, representada por su Presidente (a) don (a) IRIS ELISABET VALLE DEL VALLE, cédula nacional de identidad N° 3.806.899-7, con domicilio en Futaleufu N° 3550, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA, cédula nacional de identidad N° 3.194.174-1, con domicilio en Urmeneta N° 1278, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Arreglo de techo con esperanza."



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 336, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Infraestructura y Mejoramiento de Espacios será la suma total de \$1.010.000.- (un millón diez mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$900.000.- (novecientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4033466 de fecha 29 de abril del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Protegernos de la lluvia.

Objetivos Específicos:

- Proteger la sede y los inmuebles nuestros ya que con el techo en estas condiciones estamos vulnerables ya que por ahí pueden entrar a robar.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Planchas de Zinc. Cantidad 10.
- Planchas OSB. Cantidad 6.
- Filtro Asfáltico liso. Cantidad 40 mt².
- Tornillos CRS: 15/8 P. Fina. Cantidad 500.
- Palos de pino en bruto 2x3. Cantidad 10
- Clavos de 4. Cantidad 2Kg..
- Tornillos autoperforante Hexagonales con golillas de 12x1 ½. Cantidad 200.
- Canaletas. Cantidad 4.
- Forro de 10 mts. x 50 cms. Cantidad 1.
- Sika flex para sellar metales. Cantidad 4.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ISI ELISABET VALLE DEL VALLE, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 20 de mayo del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - TESMU
Org. Comunitarias – Finanzas
CAM “LOS AÑOS DORADOS”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS**, RUT N° **73.750.600-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **IRIS ELISABET VALLE DEL VALLE**, cédula nacional de identidad N° 3.806.899-7, con domicilio en Futaleufu N° 3550, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA**, cédula nacional de identidad N° 3.194.174-1, con domicilio en Urmeneta N° 1278, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Arreglo de techo con esperanza.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **336**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Infraestructura y Mejoramiento de**



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

Espacios será la suma total de **\$1.010.000.-** (un millón diez mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$900.000.-** (novecientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$110.000.-** (ciento diez mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4033466 de fecha 29 de abril del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Protegernos de la lluvia.

Objetivos Específicos:

- Proteger la sede y los inmuebles nuestros ya que con el techo en estas condiciones estamos vulnerables ya que por ahí pueden entrar a robar.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Planchas de Zinc. Cantidad 10.
- Planchas OSB. Cantidad 6.
- Fieltro Asphaltico liso. Cantidad 40 mt².
- Tornillos CRS: 15/8 P. Fina. Cantidad 500.
- Palos de pino en bruto 2x3. Cantidad 2 kg.
- Clavos de 4. Cantidad 2 kg.
- Tornillos autoperforante Hexagonales con golillas de 12x1 ½
- Canaletas. Cantidad 4.
- Forro de 10 mts. X 50 cms. Cantidad 1.
- Sika flex para sellar metales. Cantidad 4.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ISI ELISABET VALLE DEL VALLE**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 20 de mayo del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Handwritten mark

Handwritten signature of Rene de la Vega Fuentes

**RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI**

Handwritten signature of Iris Elisabet Valle del Valle

**IRIS ELISABET VALLE DEL VALLE
PRESIDENTE (A)**

Handwritten signature of Mariela de las Rosas Caceres Fuenzalida

**MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA
TESORERO (A)**

RVF/CMA/bdv.-



(69)
73 138
LOS AÑOS DORADOS

45%

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	/
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	/
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	/
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	/
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	
14	Cotización (Manual o Digital).	
15	Curriculum Vitae.	
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borradores, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.



I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10/9/22

A.R.P.

OO.CC.

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Eduardo Inostroza Márquez
Edo. 1405/1951 - P. Jurídica 605
Población Rep. De México
Fernando 1262 / Conchalí



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Club los años dorados
Rut de la Organización	73750-600-2
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961415638
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	estado
Número de la Personalidad Jurídica	605
Dirección	Son Fernando #1262
Correo Electrónico	- - -

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Luis Valle del Valle
Rut	3806899-7
Dirección	Futrelleju 3550
Telefono	962866139
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Helia Amador Melgarejo
Rut	
Dirección	Futrelleju 3598
Telefono	227364720
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Martella Cáceres Euzeniza Lida
Rut	3194174-1
Dirección	Amarruta Ta CB 1278
Teléfono	227364653
Firma	

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Estuardo Inostroza Márquez
Fdo. 1405/1951 - P. Jurídica 605
Población Rep. De México
Son Fernando 1262 / Conchalí



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 304/2022

07 JUL 2022

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO Nº241/2022
MAT : INFORME Nº2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO N° 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

A reglo de techo con esperanza

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

La Sede

Dirección

San Fernando 1262

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
				X	

Cost Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ 900.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 110.000

Monto Total del Proyecto

\$ 1010.000

Objetivo General

1.- Protejamos de la lluvia

Objetivos Especificos

- 1.- Protejer la sede y los inmuebles maestros y q
- 2.- que con el techo en estas condiciones estamos
- 3.- vulnerable ya que por ahi pueden entrar a robar.

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Eduardo Inostroza Márquez
Fdo. 1405/1951 - P. Jurídica 605
Población Rep. De México
San Fernando 1262 / Conchalí

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1) Retira techumbre existente en mal estado
realizar reforzamiento de costaneras
existentes de polos de 2x2.

Realizar la colocación de planchas de
OSB de 95MP.

Colocación de fieltro con corchetes en
techumbre.

Realizar la colocación de planchas de
Line. 30M.2

cambio de conuletas mas endue y de
10 metros a lo largo.


Colocación de fono. Realizar limpieza
y retiro de escombros.

2) Para poder asistir a reuniones ya que
por ahora se ha llenado y hemos encontrado
pocos de agua.

3) - Principalmente a nuestros socios y
otros grupos que hacen uso de la
sede.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
 <p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Eduardo Inostroza Márquez
Fdo. 14/05/1951 - P. Jurídica 605
Población Rep. De México
San Fernando 1262 / Conchalí

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO
Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales
Proyectos: Ámbito de postulación Infraestructura

Nombre del Proyecto: Arreglo de techo con esperanza.

Ubicación: San Fernando N°1262.

Unidad Vecinal: UV-40

Organización Funcional: Club del Adulto Mayor "Los años Dorados".

Fecha: 12-07-2022.

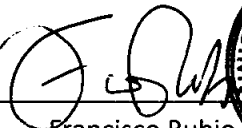
En base a la visita técnica a terreno realizada el día 12-07-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y la señora Delfina Acevedo directora del Club del Adulto Mayor "Los años Dorados", en representación de la Presidenta Iris del Valle, la cual señala que desea realizar la mejora de la cubierta del Club del Adulto Mayor.


Actualmente la techumbre presenta filtraciones en varios puntos lo cual no permite su uso y además deteriora las instalaciones y con la humedad interior hace complicado que se puedan reunir los socios.

Las obras a realizar en la cubierta implican retirar la techumbre en sectores en que esta defectuoso y renovar las costaneras en mal estado por nuevas de 2x2". También contempla la instalación de plazas de OSB en sectores que se requiera más el respectivo fieltro como aislación a la humedad. A su vez se contempla la colocación de planchas de zinc en aprox. 30 m2 de cubierta. Cambio de canaleta en 10 m. lineales y con mayor ancho a la existente. Las obras contempla colocación de forros donde lo requiera y limpieza más retiro de escombros.

Tras realizada la inspección visual se determina que si es factible realizar dichas mejoras teniendo en cuenta que la organización cuenta con un permiso de uso y/o comodato vigente o que certifiquen ser propietarias del lugar de reunión, con certificado de dominio vigente del CBR.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Arreglo de techo con esperanza".


Francisco Rubio
Arquitecto SECPA





FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- 10 Planchas de zinc	10		
	2.- Planchas OSB	6		
	3.- FIELTRO ASFALTICO LISO	40. M ² .		
	4.- TORNILLOS CRS. 1 1/8" FINA	500		
	5.- PLOS DE RINDO EN PAQUETE 2x3	10		
	6.- CLAVOS DE 4	2 K. ✓		
	SUB TOTAL Tornillos auto perforante Hexagonales con Golillas de 12 x 1 1/2	200		1.010.000
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.- 4 canchales 1 Forno de barro de 10mts por altura de 50 cms.			
	2.- 4 Sika flex para sellar metales			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
 Eduardo Inostroza Márquez
 Fdo. 1405/1951 - P. Jurídica - 605
 Población Rep. De México
 San Fernando 1262 / Conchalí

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
SUB TOTAL				1.010.000
IVA			<i>incluye IVA</i>	
VALOR TOTAL				1.010.000
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	<i>Arreglo de techo con esperanza.</i>
U. V N°	<i>40</i>
ORGANIZACIÓN	<i>Club los años dorado</i>
FECHA DE ASAMBLEA	<i>27-05-22</i>
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque




Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:
Tipo de Cuenta:
Banco:

33961415638
Ahono
Estado

ACUERDOS

La organización denominada *Club adulto mayor los años dorados* acuerda
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado *Arreglo de techo con*
esperanza.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Guillermo Inostroza Márquez
14/05/1951 - P. Jurídica 605
Ciudad de México
Código Postal 1262 / Conchalí

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Luis	Vellb	3806899-7	Futolelfe 3550	Luis Vellb
2	Norma	Duran	5079531-7	Chileno 3492	Norma Duran
3	Amanda	Alfaro	4228.524-1	Pto. Porcuna 3487	Amanda Alfaro
4	Lorena	Riquelme	5311441-6	Cob. P. Honor 1278	Lorena Riquelme
5	Mariela	Caceres	3194174-1	Unueta 1278	M. Caceres
6	Mirel	Munoz	9380969-K	Futolelfe	M. Munoz
7	Mario	Jorpe	5208065-7	Gueneo 3349	Mario Jorpe
8	Veronica	Reneil	8825369-8	Pto. Eden 3500	Veronica Reneil
9	Helga	Cherada	4917435-3	Futolelfe 3550	Helga Cherada
10	Ana	Heilad	6651163-4	el Corson	Ana Heilad
11	Mario	Paineo	6083425-3	el Corson	Mario P.
12	Odila	Retamal	4557747-3	Unueta	Odila Retamal
13	Delfina	Aceredo	38362976	Futolelfe	Delfina Aceredo
14	Juan	Romirez	7666983-K	Futolelfe 3550	Juan Ramirez
15	Jaime	Carrasco	9213953-0	Pto. Porcuna 3487	Jaime Carrasco
16	Eusana	Riquelme	9359113-5	Unueta 1276	Eusana Riquelme
17	Hugo	Rinto	7367376-3	Unueta 1276	Hugo Rinto
18	Andres	Sepeveda	6440355-9	Unueta 1278	Andres Sepeveda
19	Aida	Neculovic	436418-2	General Gausino	Aida Neculovic
20	Oscar	Coro	68694434	Dorsol	Oscar Coro
21	Joqueline	Munoz	Futolelfe 3550	Futolelfe 3550	Joqueline Munoz
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Eduardo Inostroza Márquez
Fdo. 1405/1951 - P. Jurídica 605
Población Rep. De México
Mando 1262 / Conchalí



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131594 con fecha 27-05-1993.
NOMBRE PJ : CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS
DOMICILIO : SAN FERNANDO N°1268
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-05-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

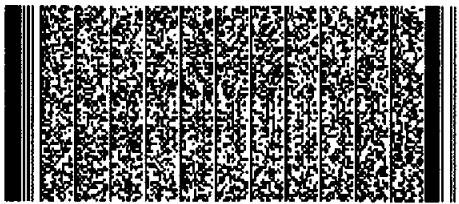
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	IRIS ELISABET VALLE DEL VALLE	3.806.899-7
SECRETARIO	HELIA QUEZADA MELGAREJO	4.817.435-3
TESORERO	MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA	3.194.174-1
DIRECTOR	DELFINA ELIANA ACEVEDO SEPULVEDA	3.836.297-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2022, 13:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
7e49a45860a4



500450216137

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131594 con fecha 27-05-1993.
NOMBRE PJ : CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS
DOMICILIO : SAN FERNANDO N°1268
CONCHALÉ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 27-05-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2022, 13:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

**Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"**
Eduardo Inostroza Márquez
Fdo. 14/05/1951 - P. Jurídica 605
Población Rep. De México
San Fernando 1262 / Conchalí

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

MSALDIVI

Número de Cuenta
33961415638

NOMBRE TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS

Fecha de Apertura
23-Ago-2011
4912

Mes de Capitalización
Agosto

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
MARTA SALDIVIA CANALES
Ejecutivo Negocios
Fono: 29702167
Santiago - Conchalí
p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

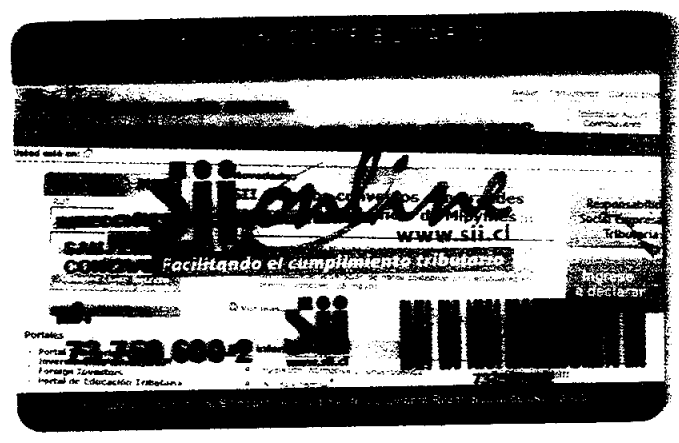
EXTRAVIO CAMBIO DE LIBRETA
Por **339 STGO. CONCHALI** de la anterior, folio N° **635974** efectuado el **11-Sep-2015**
en oficina **339 STGO. CONCHALI** N° giros último período **0**

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N° **339 STGO. CONCHALI**
abierta en **339 STGO. CONCHALI** el **23-Ago-2011**

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Eduardo Inostroza Márquez
C.R. 1405/1951 - P. Jurídica 605
Comuna de Conchalí - Región de Maipo
Calle 1262 / Conchalí



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR**, RUT **73.750.600-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **08/09/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos


Nombre del Representante Legal	: IRIS VALLE DEL VALLE
RUT del Representante Legal	: 3.806.899-7
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR
RUT de la Institución	: 73.750.600-2
Fecha de emisión del certificado	: 14/07/2022

CONCHALI, 12 ABR 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "LOS AÑOS DORADOS", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 336.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem

Cotización

Club de adulto mayor "Los años dorados"

Rut 73.750.500-2

San Fernando #1262

Detalles del trabajo:

- Realizar el cambio de canaleta 10 mts a lo largo por una más ancha
- Realizar la colocación de forro de 10 largo por 50 de ancho
- Realizar la limpieza y retiro de escombros

Materiales:

- 10 planchas de zinc de 350
- 6 planchas de Osb estructural 9,5
- 1 fieltro asfáltico liso 40m²
- 500 tornillos CRS 1 5/8 punta fina
- 10 palos de pino en bruto de 2x3
- 2 kilos de clavos de 4
- 200 tornillos auto perforantes hexagonales con golillas de 12x 1 1/2
- 4 canaletas galvanizadas de 250 de largo x 15 de ancho x altura de 12 centímetros
- 1 forro de largo de 10 mts por altura de 50 cms
- 4 sika flex para sellar metales

Trabajo con materiales

\$1.010.000 con iva incluido

Atentamente,

Miguel Muñoz Acevedo

Rut 9.123.731-8

miguelmunozacevedo@gmail.com

932006043

Almirante Cristóbal Colon 509 Quilicura

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Eduardo Inostroza Márquez
Fdo. 14/05/1951 - P. Jurídica 605
Población Rep. De México
San Fernando 1262 / Conchalí

Club del Adulto Mayor
"LOS AÑOS DORADOS"
Eduardo Inostroza Márquez
Fdo. 14/05/1951 - P. Jurídica 605
Población Rep. De México
San Fernando 1262 / Conchalí

08 JUL 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 576 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión del 16.06.2022; Minuta Convenio de Uso de fecha 15.06.2022; copia del Memorandum N° 294 del 09.06.2022 de Obras Municipales; Certificado de Hipoteca, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del CBRS; Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro; Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Comodato de fecha 04 de Julio del año 2022, la Municipalidad de Conchalí, en adelante "el Comodante", Rol único tributario N° 69.070200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, por una parte, y por la otra el CLUB ADULTO MAYOR "LOS AÑOS DORADOS" Rol único Tributario N° 73.750.600-2, representada por doña IRIS ELISABET VALLE DEL VALLE, cédula nacional de identidad N° 3.806.899-7, con domicilio en Futaleufu N° 3550, comuna de Conchalí, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO:

La Municipalidad de Conchalí, propietaria del inmueble ubicado en San Fernando N° 1262, inscrito a fojas 39145, N° 29604 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1988, Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos N° 1924-29.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de concejo de fecha 16 de junio del año 2022, es aprobada por una unanimidad la entrega en comodato de un espacio del inmueble de propiedad municipal, en virtud a ello, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, viene en entregar en comodato espacio del terreno, ubicado en San Fernando N° 1262, cuya superficie predial corresponde a 80,56 m² al CLUB ADULTO MAYOR "LOS AÑOS DORADOS", con los siguientes deslindes particulares según croquis:

Norte	: lote 3 en 9.26 m.
Sur	: lote 3 en línea de 9.32 m.
Oriente	: lote 3 en línea de 9.24 m.
Poniente	: lote 3 en línea de 8.16 m.



- a) Mantener el espacio abierto para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.
- b) Mantener el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.
- c) Ocupar el inmueble, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.
- d) Queda prohibido además, el consumo de bebidas alcohólicas.
- e) La Organización, deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del espacio, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.
- f) No podrán utilizar el inmueble como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.
- g) Será de responsabilidad única y exclusiva de la Organización los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras de las dependencias entregada en Permiso de Uso.
- h) La Organización tendrá la obligación de solicitar permiso a la Municipalidad, sobre cualquier tipo de intervención que se decida realizar en el espacio entregado.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni aún cuidadores, guardias de seguridad o cualquiera otra situación similar de ocupación, incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente comodato se otorga por un periodo de 5 años a partir de la fecha del Decreto que apruebe el presente instrumento. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización o cuando así lo requiera el interés público o municipal.

SEXTO:

La Municipalidad de Conchalí, en su calidad de comodante, podrá poner término anticipado al presente contrato de comodato sin expresión de causa, bastando para ello con comunicar con tres meses de anticipación de esta intención, enviando carta certificada dirigida al domicilio del comodatario.

junio de 2021.

La personería de doña IRIS ELISABET VALLE DEL VALLE, como Presidenta para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 22 de junio del año 2022.

OCTAVO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato de comodato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE copia del presente Decreto al Gobierno Regional Metropolitano;
Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.



TRANSCRITO A:


Control - Jurídico - Adm. Municipal - DIDECO

O.P.I.R - Sec. Municipal - Alcaldía

C.A.M. "Los Años Dorados"

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

 CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS		FOLIO N° 642094 403346
SAN FERNANDO 1268		CONCHA
OTROS INGRESOS CORRIENTES		737506
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		29/04/2022
R.O.	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO: REINTEGRO FIDOF 2021, SEGUN DECRETO DE PAGO N° 2334 DEL 2/12/2021		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/04/202
UNIDAD		7.300
Otros IMPUESTOS Y/O DE FIDOF		7.300
		29/04/202
NoLuminosa: 0		7.300
Luminosa: 0		SUB TOTAL 0
Otup:		I.P.C. 0
INTERES		7.3
dcarcamo		TOTAL \$ mcuevas
LIQUIDADOR		EMISOR
CONTRIBUYENTE		

 CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS		INGRESO N° 4033466	FOLIO N° 642094
SAN FERNANDO 1268		CONCHA	30/04/2
OTROS INGRESOS CORRIENTES		COMUNA	7.3
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 29/04/2022	7.3
R.O.	VIGENCIA	FECHA EMISION	7.3
CONCEPTO: REINTEGRO FIDOF 2021, SEGUN DECRETO DE PAGO N° 2334 DEL 2/12/2021			SUB TOTAL
dcarcamo		mcuevas	INTERES
LIQUIDADOR		EMISOR	TOTAL \$
UNIDAD GIRADORA			

Marcia Cuevas Vivians
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

29/4/2022